

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23977 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente hago saber:

1.- Que en Sección I Declaración concurso 149/2018-L seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26 de marzo de 2018 auto de declaración de concurso de la entidad Géneros de Punto Confegal, sociedad limitada, con CIF B-15.533.565 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Parroquia de Guísamo, núm. B-9 del Polígono Industrial de Bergondo (A Coruña).

2.- Se ha acordado que la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.- La identidad de la Administradora concursal es D.^a Cristina Pedrosa Leis, que se identifica con el DNI núm. 78.798.394-A, Abogado con domicilio profesional en c/ Doctor Teixeiro, núm. 13, 1.º, de Santiago de Compostela, tlfno. 981595957, fax: 981599933, correo electrónico concurso.confegal@aristeiaabogados.com.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184).

La Coruña, 3 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A180026931-1